

Información de Trámite

Nombre Trámite	IMPUGNACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE DETERMINACIÓN TRIBUTARIA POR TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El trámite esta orientado a la atención de actos administrativos en los cuales los contribuyentes manifiestan su desacuerdo en la determinación de valores tributarios por transferencia de dominio.
¿A quién está dirigido?	Personas naturales o jurídicas privados o públicos, nacionales o extranjeros, que requieran impugnar un acto administrativo de determinación tributaria por transferencia de dominio en Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de impugnación por determinación tributaria por transferencia de dominio.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Cédula de ciudadanía (Presentación). 2. Formulario de petición o reclamo administrativo respecto a impuestos por transferencia de dominio (firmado por el sujeto pasivo de la obligación tributaria objeto del reclamo). Requisitos Específicos: Para el caso de extranjeros: Pasaporte (Presentación). Para el caso apoderados: Poder otorgado ante notario público (Copia legible). Personas Jurídicas: Nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (Copia legible).
¿Cómo hago el trámite?	1. Descargar el formulario de solicitud en el Portal Administrativo Municipal (PAM) - Formularios / Gestión Tributaria, Formulario de petición o reclamo administrativo respecto a impuestos generados por transferencia de dominio, en el siguiente enlace https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/FORMULARIO_RECLAMOS_ADMINISTRATIVOS%20TD%2031-07-2020%20v3.pdf 2. Llenar el formulario de peticiones y reclamos administrativos respecto a impuestos generados por transferencia de dominio. 3. Acercarse a las ventanillas de información de la Administración Zonal cercana a su domicilio y solicitar un turno. 4. Entregar el formulario adjuntando los requisitos OBLIGATORIOS Y ESPECIALES (de acuerdo al caso), en la ventanilla de balcón de servicios asignado. 5. Recibir el comprobante de ingreso del trámite con el cual puede dar seguimiento. 6. En el caso de ser necesario se le enviará un documento en el cual se solicitará remitir información adicional para la atención del trámite. 7. Recibir resolución con la respuesta de atención al trámite. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 CALDERÓN: Dirección: Av. Giovanni Calles No. 976 y Padre Luis Vaccari Teléfonos: 2825393 / 2428401 ELOY ALFARO: Dirección: Av. Alonso de Anaulo v Cap. César Chiriboga.

Teléfonos: 31108 02 al 09 Ext. 302.

EUGENIO ESPEJO:

Dirección: Av. Amazonas N38-112 y Pereira.

Teléfonos: 3952300 ext 12464

LA DELICIA:

Dirección: Av. De la Prensa N66-101 y Ramón Chiriboga.

Teléfonos: 3952300 Ext. 12531

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL:

Dirección: Veintimilla E9-36 y Leónidas Plaza, Edificio Uziel Business Center, PB.

Teléfonos: 3952300 Ext. 28615-28627

LOS CHILLOS:

Dirección: Calle Gribaldo Miño s/n y avenida Ilaló (Hacienda San José), en el barrio San José, Parroquia Conocoto.

Teléfono: 3952 300 Ext. 22835-22836

MANUELA SÁENZ:

Dirección: Chile Oe3-17 y Guayaquil, esquina

Teléfonos: 3952300 Ext. 16603

QUITUMBE:

Dirección: Av. Cóndor Ñan y Av. Quitumbe Ñan.

Teléfonos: 2674 500Ext. 308

TUMBACO:

Juan Montalvo S233 y Oswaldo Guayasamín

Teléfonos: 2376-014

BICENTENARIO:

Av. Amazonas y Av. La Prensa, Antiguo Aeropuerto Mariscal Sucre, arribo internacional.

Teléfonos: 3952 - 300 ext 1304

Base Legal

- [220 "Acciones de impugnación: El Tribunal Distrital de lo Fiscal es competente para conocer y resolver de las siguientes acciones de impugnación, propuestas por los contribuyentes o interesados directos".. Art. 220.](#)

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	0
2025	02	0	2
2025	01	0	2
2024	12	0	0
2024	11	0	1
2024	10	0	1
2024	09	0	0
2024	08	0	1
2024	07	0	0